

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., VIERNES 22 DE FEBRERO DE 1985

Nº 20.249

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resolución Nº 705-04-3 y 705-04-4 de 31 de enero de 1985, por las cuales se asignan unos funcionarios en la Dirección General de Aduanas

MINISTERIO DE EDUCACION

Resuelto Nº 161 de 1º de febrero de 1985, por el cual se da una autorización

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNAS AUTORIZACIONES

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 705-04-3
Panamá, 31 de enero de 1985

La Dirección General de Aduanas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Organismo Ejecutivo creó los Departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas, y

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar al señor ISAAC CHANG VEGA, como Jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas,

Asignar a la señorita Maricela Bernal como Jefe de la Sección de Investigaciones del Departamento de Investigaciones Técnicas,

Asignar al señor GILBERTO DURAN como Jefe de la Sección de Vigilancia del Departamento de Investigaciones Técnicas,

Esta Resolución entrará en vigencia

a partir de la fecha.

Fundamento de Derecho: Artículos 1, 5, y 6 de la ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, Artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de Noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a los 31 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VICENTE NERO S.
Jefe del Depto. Administrativo

CARLOS EHRLMAN
Director General de Aduanas,
a.i.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 705-04-4
Panamá, 31 de enero de 1985

La Dirección General de Aduanas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la ley No. 16, de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas,

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42, de 24 de noviembre de 1983, el Organismo Ejecutivo creó los Departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas y,

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas, asignar las funciones técnicas a los funcionarios que cumplen con los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Asignar al señor ADRIANO SAN-

JUR como Administrador Regional de Aduanas, Zona Oriental.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, Artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

MATILDE DUFAR DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

los (31) días del mes de enero de mil
novecientos ochenta y cinco (1985).

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS A. EHRMAN
Director General de Aduanas a.i.

ORIGINAL FIRMADO
VICENTE NERO
Jefe del Depto. Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE PANAMA
Resuelto No. 161
MINISTERIO DE EDUCACION
Panamá, 1 de febrero de 1985
EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación no
cuenta con un Registro Permanente de
Elegibles que indique la puntuación que
corresponde a los aspirantes a ocupar
posiciones vacantes por traslado o nom-
bramiento, de conformidad con la pon-
deración de sus antecedentes académicos
y profesionales.

Que el análisis correcto de las soli-
citudes de los aspirantes implica la e-
jecución de una serie de acciones deli-
cadas y complejas que requieren tiem-
po y especial dedicación.

Que la falta del Registro Permanen-
te de Elegibles ha impuesto a la Di-
rección de Personal la necesidad de
repetir anualmente el análisis de las
credenciales de los aspirantes, lo
cual retrasa considerablemente el es-
tablecimiento de su puntuación, que sir-

ve de fundamento a la realización de
los traslados y nombramientos.

Que el número de Analistas idóneos
a cuyo cargo ha estado el proceso de
análisis de solicitudes, resulta insufi-
ciente para atender con la prontitud
requerida, el estudio del gran volumen
de solicitudes dentro del limitado pe-
ríodo que se les impone para el cum-
plimiento de este cometido.

Que frente a las dificultades anotadas
y a la aspiración del Gobierno Nacional
de que todas las escuelas y colegios del
país tengan su personal docente com-
pleto, al iniciarse el año escolar 1985,
exige la adopción de medidas que con-
tribuyan a lograr dicho propósito.

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Establézcase el
siguiente procedimiento para asignar
la puntuación a los educadores que
participen en los concursos de tras-
lados y nombramientos para el año es-
colar 1985, así:

A. Aspirantes que concursaron en
1984, que son permanentes o que fue-
ron nombrados ese año;

-La puntuación base se asignará de
acuerdo con el cargo a que aspiró.

-Se adicionará 1/2 punto a la obte-
nida en 1984 por el año de servicio
con evaluación satisfactoria.

-Se agregará a la puntuación obte-
nida en el concurso de 1984 la que co-
rresponde a estudios, créditos y títu-
los académicos debidamente compro-
bados y que no hayan sido considera-
dos en concursos anteriores.

-Este procedimiento exige que los
educadores entreguen con su solicitud
toda documentación referente a crédi-
tos, seminarios, títulos que no hayan
sido registrados y entregados ante-
riormente para efecto de puntuación.

B - Educadores que concursan por
primera vez o que han concursado y no
han sido nombrados, deben llenar su
solicitud y acompañarla de toda la do-
cumentación exigida.

MANUEL SOLIS PALMA

El Viceministro de Educación,
Jorge R. Arosemena R.

AVISOS Y EDICTOS

COMPRAVENTAS:

AVISO

Para dar cumplimiento al Art. 777
del Código del Comercio, comunico
por este medio al público en general
que he comprado el establecimiento
comercial denominado "ALMACEN Y
BODEGA MERCURIO" ubicada en la
ciudad de Colón al señor Mario Or-
lando Blas Dawkins.

L506002

(3ra. publicación)

AVISO

Para cumplir con el Art. 777 del Có-
digo de Comercio comunico al público
en general que he comprado el estable-
cimiento comercial denominado JOYE-
RIA Y MUEBLERIA "HISPANA" al
señor Ramón Nogueira Sacada Céd.
N-13-410.

L506003

3ra. Publicación.

AVISO

Para dar cumplimiento al Art. 777
del Código del Comercio, comunico
por este medio al público en general
que he comprado el establecimiento
comercial denominado "ALMACEN Y
BODEGA MERCURIO" ubicada en la
ciudad de Colón al señor Mario Orlan-
do Blas Dawkins.

L505980

3ra. publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Lcda. Zaira Santamaría de Latorraca, Asesora Legal debidamente comisionada por el Ministerio de Comercio e Industrias como Funcionario Instructor, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad IMPORTADORA Y EXPORTADORA CHINA, S.A. cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición contra la solicitud de registro de la marca de comercio PORSCHE DESIGN.

Se le advierte que de no hacerlo dentro del término correspondiente se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias a los 22 días del mes de enero de 1985 y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Lcda.
ZAIRA SANTAMARIA DE LATORRACA
Funcionario Instructor

L-199510

3c. publicación

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCION**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace constar que la sociedad anónima PICHINCHA INVESTMENT CORPORATION inscrita en el Registro Público a Ficha 111145, Rollo 10937, Imagen 0094 sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta.

Así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 14,799 de 3 de diciembre de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 111145, Rollo 14938, Imagen 0184 Sección de Micropelícula (Mercantil) el 22 de enero de 1985.

Panamá, 24 de enero de 1985
PICHINCHA INVESTMENT CORPORATION.

L-199059
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública No. 774 de 21 de enero de 1985, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá inscrita en la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a ficha 054424, rollo 14967, Imagen 0140 el 25 de enero de 1985, ha sido disuelta la sociedad "BUXTON INVESTMENTS, S.A.".

Lcdo. JURGEN MOSSACK

L-199230
(Única Publicación)

AVISO

Mediante Escritura pública No. 451 de 15 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 29 de enero de 1985 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro público, a la ficha 057932, Rollo 14992, Imagen 0091, ha sido disuelta la sociedad "WIGMORE CORPORATION".

L-199418
(Única publicación)

AVISO

Mediante la Escritura pública Número 15798 de 21 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta, registrada el 25 de enero de 1985 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la ficha 036791, Rollo 14965, Imagen 0231, ha sido disuelta la sociedad "DRUENTA, S.A."

L-199291
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura pública No. 353, de 11 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de enero de 1985, a la ficha 112420, Rollo 14889, Imagen 0198, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada "TROY INTERNATIONAL TRADING CORPORATION".

L-199291
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 352, de 11 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 16 de enero de

1985, a la ficha 054889, Rollo 14889. Imagen 0189, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "MANUFACTURERS INDEMNITY AND GENERAL INSURANCES INCORPORATION".

L-199291
(Única publicación)

AVISO

Mediante Escritura pública No. 15804 de 21 de diciembre de 1984, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 28 de enero de 1985 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro público, a la ficha 080180, Rollo 14985, Imagen 0045, ha sido disuelta la sociedad "ROTEX INTERTRADE INC."

L-199418
(Única publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura pública No. 708 de 21 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 28 de enero de 1985, en la ficha 030370, Rollo 14975, Imagen 0055, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público, ha sido disuelta la Sociedad "TOWN AND COUNTRY REALTY CORPORATION".

L-199418
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 7,345 del 19 de diciembre de 1984, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 063286, Rollo 14900, Imagen 0038, ha sido disuelta la sociedad denominada TARAMAN INC. el 17 de enero de 1985.

Panamá, 23 de enero de 1985

(L196988)
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura pública No. 747 de 22 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito de Pana-

má, registrada el 28 de enero de 1985, a la Ficha 024781, Rollo 14975, Imagen 0138, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad "LUNA BLANCA SHIPPING CORPORATION".

L-199338
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 126 del 10 de enero de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 144835, Rollo 14947, Imagen 0200, ha sido disuelta la sociedad denominada INTERSHARE VENTURES, S. A. el 23 de enero de 1985.

Panamá, 28 de enero de 1985.

(L199284)

Única Publicación

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 83 de 3 de enero de 1985, de la Notaría Quinta del Circuito, registrada el 25 de enero de 1985 en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, a la Ficha 130744, Rollo 14965, Imagen 0199, ha sido disuelta la sociedad "GEDEPO CORPORATION".

L-199291
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 154 del 11 de enero de 1985, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 045918, Rollo 14910, Imagen 0143, ha sido disuelta la sociedad denominada INTERNATIONAL FINE ARTS S. A. el 18 de enero de 1985.

Panamá, 23 de enero de 1985.

(L196988)
Única Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/1/85 -- 33

CERTIFICA:

Que la Sociedad Grupo Canajagua Sur, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 113032 Rollo: 011195 Imagen: 0002 desde el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 41 de 02 de enero de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14860, Imagen 007, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de enero de 1985.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:17 p.m.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199198)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/01/85 - 34

CERTIFICA:

Que la Sociedad Grupo de Inversiones San Miguel, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 104421 Rollo: 010200 Imagen: 0253 desde el veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 50 de 02 de enero de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14864, Imagen 0122, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 11 de enero de 1985.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:21 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199198)
Única publicación

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
21/01/85 - 35

CERTIFICA:

Que la Sociedad Inversiones puente

de piedra, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 102384 Rollo: 009986 Imagen: 0177 desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9

49 de 02 de enero de 1985, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 14847, Imagen 009, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 10 de enero de 1985.

Panamá, veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco a las 12:22 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

PRISCILLA DE GOMEZ
CERTIFICADOR

(L199198)
Única publicación

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 19

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil por este medio,

EMPLAZA:

A MAGALY JUDITH CEBALLOS DE PROSPER, para que por sí o por medio de apoderado judicial comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este tribunal su esposo MARCOS ARIEL PROSPER.

Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 7 de febrero de 1985.

El Juez,
(Fdo)
Licdo. Homero Cajar P.
(Fdo)
Fernando Campos M.
Secretario

L- 199976
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 99

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO:
EMPLAZA:

a TYRONE GEORGE WILLIAMS,

de generales y paradero desconocido, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto ISIDRA TARE VASQUEZ MOLLEDAS.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, de diciembre de 1984.

El Juez,
Licdo. Eduardo E. Ríos C.

Angela Russo de Cedeño
La Secretaria.

(L-199985)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 1
El suscrito Juez Octavo del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la ausente MINERVA PALACIOS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado por RODOLFO MONTERO.

Advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy 4 de enero de 1985 y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licdo. RAMON BARTOLI
AROSEMENA
Juez Octavo del Circuito
Ramo Civil- San Miguelito

Maruja Rivera G.
Secretaria

L-199220
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público:

EMPLAZA A:
CORALIA GINELA S. DE VALLARI-

NO cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez --10-- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto comparezca a este Tribunal, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del presente juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado ISMAEL E. VALLARINO S. contra su persona, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación.

Panamá, 3 de enero de 1985

Licda. Zoila R. Esquivel V. (Fdo)
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L199189)
Única Publicación

SUCESIONES:

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 1**

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de JOSE MARIA RECALDE TAMAYO, se ha dictado un auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL. AUTO NUMERO 1-

panamá, dos de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

VISTOS: por lo antes expuesto, quien suscribe, Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley **DECLARA:** Que está abierto el juicio de sucesión intestada de JOSE MARIA RECALDE TAMAYO, desde el día 27 de septiembre de 1984, fecha en que ocurrió su defunción, que son sus herederos sin perjuicios de terceros

EDURNE CANDY RECALDE CHONG y ION RAFAEL RECALDE CHONG, como hijos del causante y ELENA CHONG CHAPPA de RECALDE, en su condición de esposa del causante y Ordena que comparezcan a estar a derecho en la presente sucesión intestada todas las personas que tengan algún interés en la misma; y, que se fije y publique el edicto emplazatorio que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese,

La Juez,
(Fdo) Elitza de Moreno
(fdo) Guillermo Morón A. (Srio)"
Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 2 de enero de 1985

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno

(fdo) Guillermo Morón A.
El Secretario

CERTIFICO: Que la copia anterior es fiel de su original.
Panamá, 2 de enero de 1985

GUILLERMO MORON A.
Secretario del Juzgado Cuarto del
Circuito, Ramo de lo Civil.

(L199289)
Única publicación

**EDICTO EMPLAZATORIO
LA JUEZ QUINTO DEL CIRCUITO DE
CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.**

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de PETRA SALDAÑA ROJAS, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI AUTO NUMERO 323. DAVID, treinta -30- de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). VISTOS:

Por lo anteriormente expuesto, la suscrita, Juez Quinto del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:**

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de PETRA SALDAÑA ROJAS, desde el día once -11- de mayo de mil novecientos ochenta y uno (1981) fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que es heredero FLORENTINO MIRANDA SALDAÑA, en calidad de hijo de la causante, sin perjuicio de terceros.

TERCERO: Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que se crean con algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE Y NOTIFIQUESE (Fdo) - Licda. E.T. de G. Juez Quinto del Circuito (fdo) Licda. Carmen L. De Gracia, Secretaria".

Por tanto, se fija el presente edicto en un lugar visible de la secretaría del Tribunal, hoy 12 de noviembre de 1984 por el término de diez (10) días. LA JUEZ (fdo) Licda. E.T. de G.

(Fdo) Licda. Carmen L. De Gracia
La secretaria

L-199292
(Única Publicación)

EDICTO No. 73

La secretaría del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada de ALBERTINA ROMERO DEBERNAL (q.e.p.d.), se ha dictado resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO, RAMO CIVIL, Panamá, dieciséis (16) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el juicio de Sucesión Intestada de la señora ALBERTINA ROMERO ARAUZ, desde el 24 de noviembre de 1983, fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, los señores ROLANDO ENRIQUE BERNAL ROMERO, ESTHER BERNAL ROMERO, DELSA EDITH BERNAL ROMERO, ARMANDO ANTONIO BERNAL ROMERO, BEATRIZ ALIDA BERNAL ROMERO, MARIO ALBERTO BERNAL ROMERO, GABRIEL BERNAL ROMERO, TULIA MARCELA BERNAL ROMERO, ILMA ROSARIO BERNAL ROMERO, ANAIS ESTELA BERNAL ROMERO y ESILDA BERNAL ROMERO, en su condición de hijos de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Éfjese y publíquese el edicto correspondiente.

Cópiese y notifíquese. (fdo) El Juez, Lcdo. Eduardo E. Ríos C. (fdo) La secretaría, Lcda. Angela Rizzo de Cedeño".

Para notificar a las partes, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, a las diez de la mañana de hoy de 1985.

La secretaría

L-199344
(Única Publicación)

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Cocle, por medio del presente Edicto

EMPLAZA:

A LEONEL ANTONIO JAEN SUAREZ, panameño, cuyas generales y paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publi-

cación del presente Edicto, se presente a este Despacho hacerse oír mediante apoderado legal dentro del juicio ordinario de mayor cuantía propuesto por CLODOMIRO PINILLA contra LEONEL ANTONIO JAEN SUAREZ.

Se advierte al demandado que de no comparecer dentro del término que se señala, el Tribunal procederá a designarle un Defensor de Ausente, con quien continuará el juicio hasta su total terminación.

En atención a lo ordenado en el artículo 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de esta Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces al día y una (1) vez en la Gaceta Oficial; lo que se hace hoy cinco (5) de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo) Lcdo. FELIPE RODRIGUEZ GUARDIA
Juez 1o. del Circuito de Cocle.

(Fdo) Alejandra S. de Fernández Sria-Ad-hoc.

(L-192733)
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO CINCO (5)

El Suscrito, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO DE LO CIVIL, por este medio; CITA Y EMPLAZA:

A los señores Valentín Vega, Andrés Vega, Arcelia Vega, Virila Vega, José Vega, Severina Vega, María Pía Vega, Luzmila Vega, Gonzalo Vega, Abraham Vega, Rogelio Vega, de generales y paradero que dicen los actores desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar, en el JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, que en su contra ha interpuesto HIPOLITO CASTILLO CAMARGO y ROGELIA VEGA DE CASTILLO, en este Tribunal, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto 113 del 22 de abril de 1969; con la advertencia que si no se presenta dentro del término del emplazamiento, se le designará un DEFENSOR DE AUSENTE, con quien se continuará el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintitrés del mes de enero de mil nove-

cientos ochenta y cinco (1985), y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
(fdo) Lcdo. JOSE A. DELGADO P.

El Secretario,
(fdo) Ismael Mojica Núñez

L111564
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general:

HACE SABER

Que la Empresa TEXACO ANTILLES LIMITED, inscrita en el Registro Público como sociedad extranjera, en la Sección Mercantil, a Ficha S.E. 000108, Rollo 3113, Imagen 0002, desde el 10 de diciembre de 1979, con domicilio en Vía Bolívar, sin número, Distrito de San Miguelito, por intermedio de su apoderado especial ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio sobre las mejoras construido sobre terreno ajeno en la Antigua Zona del Canal de Panamá.

La propiedad se describe así:

"UBICACION: Granja de Tanques de Monte Esperanza, Corregimiento de Cristóbal.

DESCRIPCION DE LOS LINDEROS: Partiendo de un punto sin identificación cuya posición geodésica según los datos para Panamá y Colón del Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es latitud norte nueve grados veinte minutos (9o.20') más cuatrocientos cincuenta y cuatro pies con veintinueve centésimas (454.29) y longitud oeste setenta y nueve grados cincuenta y tres minutos (79o.53') más cuatro mil novecientos noventa y cuatro pies con treinta y cuatro centésimas (4,994.34).

De dicho punto de partida se sigue por linderos y medidas así: En dirección noreste treinta y cinco grados veinticuatro minutos (35o.24' 00"), se siguen trescientos (300.00) pies aproximadamente hasta llegar a un punto sin identificación; de allí en dirección sureste, cincuenta y cuatro grados, treinta y seis minutos (54o.36' 00"), se siguen trescientos (300.00) pies aproximadamente, hasta llegar a un punto sin identificación; de allí en dirección suroeste, treinta y cinco grados, veinticuatro minutos (35o.24' 00") se siguen trescientos (300.00) pies aproximadamente, hasta llegar a un punto sin identificación; de allí se siguen en dirección noroeste, cincuenta y cuatro grados, treinta y seis minutos, (54o.36' 00"), trescientos (300.00) pies aproximadamente, hasta llegar al punto de partida. Las direcciones de las líneas

se refieren al meridiano correcto.
AREA DEL LOTE: Noventa mil pies cuadrados (90,000, pies 2).

2. Al amparo de dicha concesión, nuestra representada construyó a sus expensas en dicho lote de terreno el tanque de almacenamiento de producto de petróleo identificado como el Tanque No. 25 que se describe así:

DESCRIPCION DEL TANQUE No. 25
 Un tanque de metal soldado, ramachado, en forma hemisferoidal, con una capacidad de almacenamiento de cuarenta y dos mil cuatrocientos ocho (42,408) barriles de gasolina.

ALTURA: Trece metros con sesenta y ocho centímetros (13.68 m)

DIAMETRO: Veintiocho metros con sesenta y cinco centímetros (28.65m)

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VENTIDOS (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edicto arriba descrito, le haga valer dentro del término de Ley.

La JUEZ,
 (fdo) Licda. JUDITH AGUILAR
 CARDOZE

El Secretario
 (fdo) JUAN C. MALDONADO

(L196995)
 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO TRES (3)

EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO DEL
 CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS.
 RAMO DE LO CIVIL, POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA:

A los señores ALEJANDRO CARRASCO TREJOS y FEDERICO CARRASCO TREJOS, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio que en su contra ha interpuesto el señor FERNANDO CARRASCO TREJOS, y que guarda relación con la Finca No. 716, Tomo 90, Folio 280, Sección de la Reforma Agraria de la Provincia de Veraguas, sus Linderos y Medidas: NORTE: Terrenos de Edelmira Vázquez y de Lucía Carrasco; SUR: Camino que conduce de Santiago a los Algarrobos; ESTE: Terreno de Herminio Carrasco; OESTE: Terreno de Efraín Rodríguez Pino, con una Superficie de 8

hectareas 9608 metros cuadrados 35 decímetros cuadrados, ubicada en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas.

En consecuencia se le conceden un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario (1) de circulación nacional conforme lo indica el Artículo 472 del Código Judicial, Subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presentan dentro del término del Emplazamiento, se les designará un defensor de Ausente, con quien se continuará el Juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en el lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy catorce (14) de enero de mil novecientos ochenta y cinco (1985). Copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,
 (fdo) Licda. LUIS ALBERTO OLMOS
 S.

La Secretaria
 (fdo) Licda. NORIS E. HERNANDEZ

L111460
 (única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al público en general;

HACE SABER:

Que la empresa TEXACO ANTILLES LIMITED, inscrita en el Registro Público como sociedad extranjera, en la Sección Mercantil, a Ficha S.E. 000108, Rollo 3113, Imagen 0002, desde el 10 de diciembre de 1979, con domicilio en Vía Bolívar, sin número, Distrito de San Miguelito, por intermedio de su apoderado especial ha solicitado ante este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio sobre las mejoras construido sobre terreno ajeno en la antigua Zona del Canal de Panamá.

La propiedad se describe así:

"UBICACION: Granja de Tanques, Monte Esperanza, Corregimiento de Cristóbal.

DESCRIPCION DE LINDEROS: Comenzando en un punto no identificado, cuya posición geodésica según el Sistema de Triangulación de la Zona del Canal, es latitud norte nueve grados, diecinueve minutos (9°19') más cinco mil setecientos cincuenta y siete pies con nueve centésimas (5757.09) y longitud oeste setenta y nueve grados, cincuenta y cuatro minutos (79°54'), más cinco mil seiscientos setenta y nueve pies con quince centésimas (5679.15). De dicho punto de partida se siguen por linderos y medidas así:

con dirección sureste, treinta y ocho grados, veinte minutos, treinta segundos (38°20'30"), se siguen trescientos (300,00) pies, aproximadamente, hasta un punto no identificado; de allí en dirección suroeste, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, treinta segundos (51°39'30"), se siguen ochenta y tres (83,00) pies, aproximadamente, hasta un punto no identificado, de allí en dirección noroeste, treinta y ocho grados, veinte minutos, treinta segundos (38°20'30"), se siguen doscientos diecinueve (219,00) pies, aproximadamente, hasta un punto no identificado; de allí en dirección noroeste, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, treinta segundos (51°39'30"), se siguen veinte (20,00) pies, aproximadamente, hasta un punto no identificado; de allí en dirección noroeste, treinta y ocho grados, veinte minutos, treinta segundos (38°20'30"), se siguen ochenta y un (81,00) pies, aproximadamente, hasta un punto no identificado; de allí en dirección noreste, cincuenta y un grados, treinta y nueve minutos, treinta segundos (51°39'30"), se siguen sesenta y tres (63,00) pies, aproximadamente, hasta el punto de partida. La dirección de las líneas se refieren al meridiano correcto.

AREA DEL LOTE: Veintitrés mil doscientos ochenta pies cuadrados (23.280 pies 2).

2. Al amparo de dicha concesión, nuestra representada construyó a sus expensas en dicho lote de terreno mejoras consistentes en un edificio distinguido con el No. 7070 que se describe así:

DESCRIPCION DEL EDIFICIO No. 7070: Una estructura de un piso con techo de asbesto sostenida por postes de hierro, con un área de oficina cerrada por bloques de cemento y con un área abierta utilizada como cilindro y una plataforma de abastecimiento para camiones cisterna".

En atención a lo dispuesto por el ordinal 2o. del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy VENTIDOS (22), de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el Edicto arriba descrito, le haga valer dentro del término de Ley,

LA JUEZ,
 (fdo) Licda. JUDITH AGUILAR
 CARDOZE

EL SECRETARIO
 (fdo) JUAN C. MALDONADO

(L196994)
 Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No 19

EL QUE SUSCRIBE JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR ESTE MEDIO:

EMPLAZA

A FRANCISCO GOMEZ y/o IRENE PEREIRA DE GOMEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969 contados a partir de la última publicación del presente edicto en un periódico de la localidad, comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha propuesto por BANCO UNION C.A.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija en lugar visible el presente edicto y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su legal publicación.

Panamá, 29 de enero de 1985
El Juez
Licdo. OSWALDO FERNANDEZ E.

ALBERTO RODRIGUEZ C.
Secretario

L-199282
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR ESTE MEDIO,

EMPLAZA:

A AIRWORKS ASSOCIATION INC cuyo representante legal es FRED KRUTEL y a FRED KRUTEL en su propio nombre, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ordinario que en su contra ha interpuesto MICHAEL D. PETROSKY y AVIONES DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 26 de noviembre de 1984.
El Juez

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON

El Secretario
EDGAR UGARTE J.

L-199290
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 18
EL SUSCRITO JUEZ SEXTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,
POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA A:

JAIME TOMAS RIERA CLAVEL, EQUIPOS Y MAQUINARIAS CONSOLIDADAS, S.A., cuyo representante legal es el señor RODRIGO CESAR RIERA CLAVEL, ASACAR Y CIA, S.A., cuyo representante legal es el señor JAIME TOMAS RIERA CLAVEL y al señor RODRIGO CESAR RIERA CLAVEL, solidariamente, cuyos paraderos se desconocen, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos en el Juicio Ejecutivo Hipotecario de bienes muebles que en su contra sigue REPUBLIC NATIONAL BANK, INC.

Se les advierte a los emplazados que si no comparecen en el término indicado, se les nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio en los Estrados del Tribunal.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 24 de enero de 1985.
EL JUEZ,

LICDO. CARLOS STRAH CASTRELLON
JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE
PANAMA RAMO CIVIL.

EDGAR UGARTE J.
secretario

L-199192
(Única Publicación)

AGRARIOS:

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE
LA CHORRERA
EDICTO No. 347
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,
HACE SABER:

Que la señora CARMEN LASTENIA MARIN DE AVILA, panameña, mayor de edad, casada ama de casa, residente en Calle del Puerto casa No. 3642, portadora de la cédula de identidad personal No. 8AV-16-636 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado Avenida Ricardo J. Alfaro, del corregimiento Balboa, donde hay una casa habitación y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

EDITORIA RENOVACION, S. A.

NORTE: Predio de Carmen Lastenia Marín de Avila con 2,60 mts.

SUR: Avenida de las Américas con 2,18 mts.

ESTE: Predio de Carmen Lastenia Marín de Avila con 11,40 mts.

OESTE: Predio de Eduardo Dumkley con 10,40 mts.

Area total del terreno: Veinticinco metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados con setenta centímetros cuadrados (25,1970 mts)

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

JEFE DEL DPTO. DE CATASTRO:

Es fiel copia de su original,
La Chorrera, diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

L-199354
(Única Publicación)

LICITACIONES:

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

LICITACION PUBLICA No. 768-85

SUMINISTRO, TRANSPORTE Y
ENTREGA EN EL SITIO,
DE AISLADORES

AVISO

Se les informa a todos los interesados en la Licitación Pública No. 768-85, correspondiente al Suministro, Transporte y Entrega en el Sitio, de Aisladores, con fecha de celebración para el 5 de febrero de 1985, a las 9:00 a.m. HA SIDO POSPUESTA PARA EL 26 DE FEBRERO DE 1985, A LAS 9:00 a.m., Y ADEMÁS ESTA LA ADENDA No. 1, que pueden pasar a retirar en la Sección de Servicios Auxiliares, Departamento de Proveeduría - Dirección de Servicios Generales de la Institución, situada en la Avenida Cuba entre las calles 25 y 27 Este, Edificio Poli, 2do. piso, de 8:30 a.m. a 12:00 M. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.

ARTURO D. MELO S.
Director General